

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formuladas y rendidas las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, se exponen al público en la Intervención Municipal, junto con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 20 de julio de 2009, durante quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar los reparos, reclamaciones y observaciones que estimen oportunos, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mencionado, y para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

En Boadilla del Monte, a 30 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Siguero Aguilar.

(03/26.746/09)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 05/2009, de concesión de crédito extraordinario por importe global de 5.220.917,81 euros, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y para gastos generales, deducido de la liquidación del ejercicio anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente de modificación presupuestaria, con su documentación preceptiva, permanecerá expuesto en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, calle José Antonio, número 42, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto del presupuesto municipal.

El expediente de modificación de créditos 05/2009 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Boadilla del Monte, a 31 de julio de 2009.—La quinta teniente de alcalde, concejal-delegada del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, Marta Puig Quixal.

(03/26.747/09)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, acordó la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general del ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la citada modificación, con su documentación preceptiva, permanecerá expuesta en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, calle José Antonio, número 42, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Boadilla del Monte, a 31 de julio de 2009.—La quinta teniente de alcalde, concejal-delegada del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, Marta Puig Quixal.

(03/26.748/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Referencia: JMP/PZM.

Expediente: 064/A/09.

Por el presente se hace constar que por "Xfera Móviles, Sociedad Anónima", se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de estación base de telefonía móvil, en parcela S-E1, sector SG-10, de este municipio, bajo número de expediente 064/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 22 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/9.090/09)

BOADILLA DEL MONTE

CONTRATACIÓN

Patronato Municipal de Gestión Cultural

De conformidad con el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 14 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se indica, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejo Rector del Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: EC/20/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: organización e impartición de determinados talleres en el Patronato Municipal de Gestión Cultural de Boadilla del Monte.
 - b) Lugar de ejecución: conforme al pliego de condiciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución y duración del contrato: cláusula quinta del pliego.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 32.034,48 euros, más 5.125,52 euros, en concepto de IVA.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería).
 - b) Domicilio: avenida Isabel de Farnesio, número 16, y calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.

- d) Teléfono: 916 349 300.
 e) Fax: 916 349 349.
 f) Página web: www.aytoboadilla.com (perfil del contratante).
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: acreditación de la solvencia económica y financiera, artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público. Acreditación de la solvencia técnica: artículo 67, apartados a) y e), de la Ley de Contratos del Sector Público.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
- a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
1. Mejoras: hasta 22 puntos.
 1. Propuesta de ampliación del mobiliario acorde con el existente en el edificio destinado a talleres municipales: hasta 12 puntos.
 2. Materiales por encima de los mínimos exigidos en el anexo I: hasta 10 puntos.
 2. Calidad técnica del proyecto: hasta 20 puntos.
- b) Criterios valorables en cifras o porcentajes:
1. Oferta económica: hasta 30 puntos.
 2. Propuesta de actividades formativas distintas: hasta 40 puntos.
 3. Número de personas destinadas a personal administrativo de apoyo, por encima del mínimo exigido en el apartado octavo B de las prescripciones técnicas con un máximo de cuatro personas. Se concederán 2 puntos por cada persona que se ofrezca por encima del mínimo exigido: hasta 8 puntos.
9. Presentación de las ofertas de participación:
- a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
 Se indicará en el perfil del contratante el boletín oficial en el que se publique la convocatoria, así como la fecha de presentación de propuestas.
- b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - 2.º Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
- e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.
10. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: sala de actos del Patronato Municipal de Gestión Cultural.
- b) Domicilio: avenida Isabel de Farnesio, número 16.
- c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
- d) Fecha: cláusula 13 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
- e) Hora: cláusula 13 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web, www.aytoboadilla.com (perfil del contratante), en la Consejería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y en el Patronato Municipal de Gestión Cultural.

Boadilla del Monte, a 22 de julio de 2009.—La presidenta del Patronato Municipal de Gestión Cultural, Inmaculada Lázaro Muñoz.

(01/2.804/09)

BOADILLA DEL MONTE

CONTRATACIÓN

Patronato Municipal de Gestión Cultural

De conformidad con el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 14 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se indica, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejo Rector del Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: EC/22/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: impartición y tutoría de clases de canto, grupo vocal y técnica vocal en la Escuela Municipal de Música dependiente del Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Lugar de ejecución: conforme al pliego de condiciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución y duración del contrato: cláusula quinta del pliego.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total mensual, 1.502,25 euros, IVA exento.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería).
 - b) Domicilio: avenida Isabel de Farnesio, número 16, y calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Teléfono: 916 349 300.
 - e) Fax: 916 349 349.
 - f) Página web: www.aytoboadilla.com (perfil del contratante).
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: acreditación de la solvencia económica y financiera, cualquiera de los medios indicados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público. Acreditación de la solvencia técnica: artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá presentar currículum vitae del personal responsable de la ejecución del contrato, al que se acompañará copia compulsada de la titulación académica de profesor de canto (anexo I).
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:
 1. Mejor memoria/proyecto sobre el enfoque en la prestación del servicio, hasta un máximo de 3 puntos.
 - Valoración de los criterios valorables de forma automática:
 2. Mejor oferta económica: 1 punto por cada 50 euros menos con respecto al tipo máximo de licitación mensual, hasta un máximo de 3 puntos.
 3. Mejor currículum vitae (cursos o másters realizados en la materia relacionada con el servicio objeto de licitación): 0,20 puntos por cada curso o máster realizado, hasta un máximo de 3 puntos.
9. Presentación de las ofertas de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID,